



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXpte. 14303

LA PLATA, 3 de diciembre de 1992

El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria N°28 (1° de prórroga), celebrada en el día de
la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8034

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar
transmisión del Dominio del predio cuya
Nomenclatura Catastral es Circunscripción VI, Sección K,
Chacra 16, Manzana 16f, Parcela 1, de acuerdo con la
Disposición 605 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La Secretaría de Economía y Producción
(Subdirección de Catastro), procederá a la
incorporación al Dominio Municipal del inmueble que se hace
referencia en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: De forma.
med

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 7 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fehabajo el número
OCHO MIL TREINTA Y CUATRO (8034).-



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

